



“2021, Año de la Independencia”.

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

No. de edición del mes: 17 Ciudad de México, lunes 22 de marzo de 2021

Ley Federal de Cinematografía.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 80.

Decreto por el que se **reforma** el artículo 8o. de la Ley Federal de Cinematografía.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El Poder Ejecutivo Federal contará con un plazo de 60 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para modificar el Reglamento de la Ley Federal de Cinematografía y demás disposiciones que deriven de esta.

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sentencia dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 47/2019 y su Acumulada 49/2019, así como los Votos Concurrentes formulados por los señores Ministros Javier Laynez Potisek y Luis María Aguilar Morales.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 81.

Es procedente y fundada la **Acción de Inconstitucionalidad 47/2019**.

Asimismo, es procedente y parcialmente fundada la **Acción de Inconstitucionalidad 49/2019**.

Las declaraciones de invalidez decretadas en este fallo surtirán sus efectos a partir de la notificación de los puntos resolutivos de esta sentencia al Congreso del Estado de Morelos y conforme a los efectos vinculatorios hacia el futuro a ese órgano legislativo, precisados en el considerando décimo tercero de esta ejecutoria.

La sentencia emitida en la Acción de Inconstitucionalidad 47/2019 y su acumulada 49/2019 promovida por el Poder Ejecutivo Federal y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, fue dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión del veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve.

Voto concurrente que formula el Ministro Javier Laynez Potisek en la Acción de Inconstitucionalidad 47/2019 y acumulada 49/2019.



Voto concurrente que formula el señor Ministro Luis María Aguilar Morales, en relación con la Acción de Inconstitucionalidad 47/2019 y su acumulada 49/2019.

Consejo de la Judicatura Federal. Aviso de inicio de procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Enrique Acevedo Mejía.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 154.

Procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito **Enrique Acevedo Mejía**, con fundamento en los artículos 47, fracción II, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales y 24 del Acuerdo General 22/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a las medidas necesarias para reactivar la totalidad de las actividades del Consejo en el contexto de la contingencia por el virus COVID-19, se informa al público en general que, por acuerdo del veintiséis de febrero de dos mil veintiuno, dio inicio el procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Enrique Acevedo Mejía. Lo anterior, para que dentro del improrrogable plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al día en que se haya publicado en el Diario Oficial de la Federación el referido inicio de procedimiento, cualquier persona pueda formular por escrito firmado, de manera respetuosa, las OBSERVACIONES U OBJECIONES que estime pertinentes en relación con dicho procedimiento; escrito que se deberá dirigir a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial al correo electrónico secarrerajudicial@correo.cjf.gob.mx.

Consejo de la Judicatura Federal. Aviso de inicio de procedimiento de ratificación en el cargo de juzgadora federal de la jueza de Distrito Nancy de los Santos Álvarez.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 154.

Procedimiento de ratificación en el cargo de juzgadora federal de la jueza de Distrito **Nancy de los Santos Álvarez**, con fundamento en los artículos 47, fracción II, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales y 24 del Acuerdo General 22/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a las medidas necesarias para reactivar la totalidad de las actividades del Consejo en el contexto de la contingencia por el virus COVID-19, se informa al público en general que, por acuerdo del veintiséis de febrero de dos mil veintiuno, dio inicio el procedimiento de ratificación en el cargo de juzgadora federal de la jueza de Distrito Nancy de los Santos Álvarez. Lo anterior, para que dentro del improrrogable plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al día en que se haya publicado en el Diario Oficial de la Federación el referido inicio de procedimiento, cualquier persona pueda formular por escrito firmado, de manera respetuosa, las OBSERVACIONES U OBJECIONES que estime pertinentes en relación con dicho procedimiento; escrito que se deberá dirigir a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial al correo electrónico secarrerajudicial@correo.cjf.gob.mx.



Consejo de la Judicatura Federal. Aviso de inicio de procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Rafael Saldaña Montiel.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 155.

Procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito **Rafael Saldaña Montiel**, con fundamento en los artículos 47, fracción II, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales y 24 del Acuerdo General 22/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a las medidas necesarias para reactivar la totalidad de las actividades del Consejo en el contexto de la contingencia por el virus COVID-19, se informa al público en general que, por acuerdo del veintiséis de febrero de dos mil veintiuno, dio inicio el procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Rafael Saldaña Montiel. Lo anterior, para que dentro del improrrogable plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al día en que se haya publicado en el Diario Oficial de la Federación el referido inicio de procedimiento, cualquier persona pueda formular por escrito firmado, de manera respetuosa, las OBSERVACIONES U OBJECIONES que estime pertinentes en relación con dicho procedimiento; escrito que se deberá dirigir a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial al correo electrónico secarrerajudicial@correo.cjf.gob.mx.

Consejo de la Judicatura Federal. Aviso de inicio de procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Marco Tulio Muñoz Amezcua.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 155.

Procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito **Marco Tulio Muñoz Amezcua**, con fundamento en los artículos 47, fracción II, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales y 24 del Acuerdo General 22/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a las medidas necesarias para reactivar la totalidad de las actividades del Consejo en el contexto de la contingencia por el virus COVID-19, se informa al público en general que, por acuerdo del veintiséis de febrero de dos mil veintiuno, dio inicio el procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Marco Tulio Muñoz Amezcua. Lo anterior, para que dentro del improrrogable plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al día en que se haya publicado en el Diario Oficial de la Federación el referido inicio de procedimiento, cualquier persona pueda formular por escrito firmado, de manera respetuosa, las OBSERVACIONES U OBJECIONES que estime pertinentes en relación con dicho procedimiento; escrito que se deberá dirigir a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial al correo electrónico secarrerajudicial@correo.cjf.gob.mx.



Consejo de la Judicatura Federal. Aviso de inicio de procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Christian Alfredo Samayoa Mendoza.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 156.

Procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito **Christian Alfredo Samayoa Mendoza**, con fundamento en los artículos 47, fracción II, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales y 24 del Acuerdo General 22/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a las medidas necesarias para reactivar la totalidad de las actividades del Consejo en el contexto de la contingencia por el virus COVID-19, se informa al público en general que, por acuerdo del veintiséis de febrero de dos mil veintiuno, dio inicio el procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Christian Alfredo Samayoa Mendoza. Lo anterior, para que dentro del improrrogable plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al día en que se haya publicado en el Diario Oficial de la Federación el referido inicio de procedimiento, cualquier persona pueda formular por escrito firmado, de manera respetuosa, las OBSERVACIONES U OBJECIONES que estime pertinentes en relación con dicho procedimiento; escrito que se deberá dirigir a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial al correo electrónico secarrerajudicial@correo.cjf.gob.mx.

Consejo de la Judicatura Federal. Aviso de inicio de procedimiento de ratificación en el cargo de juzgadora federal de la jueza de Distrito María del Refugio Castañeda Guillén.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 156.

Procedimiento de ratificación en el cargo de juzgadora federal de la jueza de Distrito **María del Refugio Castañeda Guillén**, con fundamento en los artículos 47, fracción II, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales y 24 del Acuerdo General 22/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a las medidas necesarias para reactivar la totalidad de las actividades del Consejo en el contexto de la contingencia por el virus COVID-19, se informa al público en general que, por acuerdo del veintiséis de febrero de dos mil veintiuno, dio inicio el procedimiento de ratificación en el cargo de juzgadora federal de la jueza de Distrito María del Refugio Castañeda Guillén. Lo anterior, para que dentro del improrrogable plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al día en que se haya publicado en el Diario Oficial de la Federación el referido inicio de procedimiento, cualquier persona pueda formular por escrito firmado, de manera respetuosa, las OBSERVACIONES U OBJECIONES que estime pertinentes en relación con dicho procedimiento; escrito que se deberá dirigir a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial al correo electrónico secarrerajudicial@correo.cjf.gob.mx.



Consejo de la Judicatura Federal. Aviso de inicio de procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Juan Carlos Ramírez Benítez.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 157.

Procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito **Juan Carlos Ramírez Benítez**, con fundamento en los artículos 47, fracción II, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales y 24 del Acuerdo General 22/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a las medidas necesarias para reactivar la totalidad de las actividades del Consejo en el contexto de la contingencia por el virus COVID-19, se informa al público en general que, por acuerdo del veintiséis de febrero de dos mil veintiuno, dio inicio el procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Juan Carlos Ramírez Benítez. Lo anterior, para que dentro del improrrogable plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al día en que se haya publicado en el Diario Oficial de la Federación el referido inicio de procedimiento, cualquier persona pueda formular por escrito firmado, de manera respetuosa, las OBSERVACIONES U OBJECIONES que estime pertinentes en relación con dicho procedimiento; escrito que se deberá dirigir a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial al correo electrónico secarrerajudicial@correo.cjf.gob.mx.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 158.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$20.4823 M.N.** (veinte pesos con cuatro mil ochocientos veintitrés diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.